



Autorización para la publicación de imágenes del alumnado de la EOI de Ronda.

Con la inclusión de las nuevas tecnologías dentro de los medios didácticos al alcance de la comunidad escolar y la posibilidad de que en éstos puedan aparecer imágenes de nuestro alumnado durante la realización de las actividades escolares, y dado que el derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de Mayo , sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de diciembre , sobre la protección de datos de carácter personal, la dirección de este centro pide el consentimiento a su alumnado o a los padres o tutores legales para poder publicar (o negar su publicación) las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo y que con carácter pedagógico se puedan realizar en nuestro centro y fuera del mismo en actividades extraescolares

.....

D/Dña. _____ con DNI _____ Alumno/a, en caso de menores Padre/madre, tutor/a del alumno/a _____

- Sí, doy mi consentimiento para aparecer en las fotografías que se publiquen en la página Web del Centro, de forma individual o en grupo, durante la realización de actividades.
- No doy mi consentimiento para que se publiquen imagen en la página Web del Centro, de forma individual o en grupo, durante la realización de actividades.

Marque con un X lo que proceda

Ronda, _____ de _____ de 2 _____

Fdo.